

## **Licencia de exención de impuestos para la adquisición de combustibles para ser usado en generación de electricidad.**

### **Descripción del servicio**

Otorgamiento de licencia para exención de impuestos en la adquisición de combustible para ser usado en generación por empresa en la general de energía.

### **Requisitos para solicitar el servicio**

1. Formulario solicitud EGP de la SEIC y pago tarifa del servicios ( no reembolsable).
2. Estatutos Sociales de la Compañía (Si es renovación, modificaciones último año).
3. Tarjeta de identificación tributaria y/o RNC.
4. Liquidación de impuestos último año fiscal y pago último anticipo.
5. Registro Industrial (Cuando la empresa es de Producción).
6. Tipo(s) de combustibles que utiliza.
7. Informaciones técnicas de los generadores y poseer 15 MW de capacidad instalada.
8. Consumo total mensual y anual de combustibles y energía generada.
9. Copia(s) de factura(s) compra de combustible(s) de los últimos 6 meses.
10. Copia(s) factura(s) consumo energía de los últimos 6 meses de la Empresa Distribuidora de Energía. Si es empresa generadora que vende energía, copia(s) Facturas de venta.
11. Curva de consumo total de energía de la empresa en KWH últimos 6 meses.
12. Destino de la energía producida.
13. Licencia de Importador y de Almacenamiento de la SEIC, cuando es importador directo.

### **Proceso para solicitar el servicio**

1. Depositar solicitud en sección de caja SEIC junto al pago correspondiente.
2. Dirección de Hidrocarburos recibe expediente, analiza junto a técnicos de finanzas y Superintendencia de Electricidad, realizan inspección a la empresa solicitante y entregan informe a la comisión de evaluación.
3. Comisión recibe informe, evalúa y entrega sus recomendaciones a Dirección de Hidrocarburos.
4. Dirección de Hidrocarburos prepara resolución clasificación, firman con el Secretario y Entregan a Consultoría Jurídica.
5. Consultoría Jurídica Certifica resolución y entrega al solicitante, previo pago de la tasa correspondiente.
6. Solicitante retira resolución paga una tasa administrativa en finanzas y presenta garantía bancaria.
7. Secretaría de Finanzas registra los pagos y autoriza a las distribuidoras de combustibles despechar las cantidades exentas consignadas en la resolución de la SEIC.

### **Costo del servicio**

- a) RD\$10,000.00 por la solicitud de inspección,
- b) Certificación de Resolución de EGP desde RD\$25,000.00 hasta RD\$ 1, 500,000.00 dependiendo del galonaje.

### **Costo por Impuesto que haya que pagar**

Ninguno

### **Donde debe dirigirse el ciudadano**

Secretaría de Estado de Industria y Comercio (SEIC), Dirección de Hidrocarburos, edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, 7mo. Piso, Ave. México Esq. Leopoldo Navarro.

### **Horario de Oficina**

Lunes a Viernes 8:00 AM á 4:30 P.M.

### **Cuáles son los teléfonos que se pueden suministrar al ciudadano si necesita llamar o dirigirse a otro lugar**

Teléfono 809-685-5171, Ext. 264/299